

**22538** ORDEN de 15 de octubre de 1975 por la que se nombra a don Enrique Valdivieso y González Profesor agregado de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don Enrique Valdivieso y González, número de Registro de Personal A42EC/740, nacido el 9 de febrero de 1943, Profesor agregado de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**22539** ORDEN de 16 de octubre de 1975 por la que se nombra a don Ramón Anadón Álvarez Profesor agregado de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ramón Anadón Álvarez, número de Registro de Personal A42EC/741, nacido el 2 de septiembre de 1948, Profesor agregado de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**22540** ORDEN de 22 de octubre de 1975 por la que se determina el cese a petición propia de don José María Aroca Ruiz-Funes como Presidente del Patronato de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visitas las razones expuestas por el Presidente del Patronato de la Universidad de Murcia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley General de Educación, Este Ministerio ha dispuesto el cese, a petición propia, de don José María Aroca Ruiz-Funes como Presidente del Patronato de la Universidad de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 22 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**22541** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DE MONTE TORO»,

MAHON (BALEARES)

*Análisis clínicos*

Doña María Teresa Rodríguez Merchán, Médico adjunto.

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

*Anestesia-Reanimación*

Don Alfredo Soro Guardiola, Jefe de Sección.

Doña María Sol Carrasco Jiménez, Médico adjunto.

Se declaran desiertas una plaza de Jefe de Sección y una plaza de Médico adjunto.

*Radiología*

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

*Medicina interna*

Don Ramón de Prado Serrano, Médico adjunto.

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

*Cirugía general*

Don Angel Rodríguez de Lope Martín, Jefe de Sección.

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

*Traumatología*

Don Gerardo Vilar Martínez, Jefe de Sección.

Don Antonio Palacios Lafuente, Médico adjunto.

*Tocoginecología*

Don Miguel Angel Pons Sintés, Jefe de Sección.

Don Daniel Reviriego Monforte, Jefe de Sección.

Don Juan Alfonso Boner Matarredona, Médico adjunto.

Don Joaquín Botija Botija, Médico adjunto.

RESIDENCIA SANITARIA «MANUEL LOIS GARCIA», HUELVA

*Electroencefalografía*

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

RESIDENCIA SANITARIA «CAPITAN CORTES», JAEN

*Digestivo y Endoscopias*

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

**22542** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 12 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas, especialidades e Institución que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «RAMIRO LEDESMA RAMOS», ZAMORA

**Anestesia-Reanimación**

Don Jesús Suárez Bajo, Jefe de Sección.  
Don Enrique García Galván, Médico adjunto.  
Don Jesús Constancio Muñoz Fernández, Médico adjunto.  
Don Adolfo Sánchez Prieto, Médico adjunto.

**Electroencefalografía**

Don Raúl Cardesín Castro, Médico adjunto.

**Radiología**

Se declaran desiertas dos plazas de Médicos adjuntos.

**Medicina interna**

Don Carlos Escudero Bueno, Jefe de Sección.  
Don José Luis Villafranca Covarrubias, Jefe de Sección.  
Don Isidoro Acebes Castaño, Médico adjunto.  
Doña María Isabel García Lescún, Médico adjunto.  
Don Eloy Gutiérrez Maire-Richard, Médico adjunto.  
Don José Hernández Salvador, Médico adjunto.

**Cirugía general**

Don Juan Emilio Antón Rueda, Médico adjunto.  
Don Miguel Casaseca García, Médico adjunto.  
Don Emilio Pérez García, Médico adjunto.

**Tocoginecología**

Don Antonio Arroyo Bravo, Médico adjunto.  
Don Ramón Martínez y Martínez, Médico adjunto.  
Don Manuel Mesonero Gris, Médico adjunto.  
Don Oscar Sesma del Caño, Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de octubre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**22543** ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que se dispone el cese de don José María Navarro Martín como Vicepresidente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de la Vivienda para Funcionarios y Empleados del Movimiento.

De conformidad con lo que determinó el artículo 4.º del Decreto 1004/1962, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116), he tenido a bien disponer el cese en su cargo de Vicepresidente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de la Vivienda para Funcionarios y Empleados del Movimiento de don José María Navarro Martín, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de octubre de 1975.

SOLIS

**22544** ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que se nombra a don Enrique Salgado Torres Vicepresidente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de la Vivienda para Funcionarios y Empleados del Movimiento.

De conformidad con lo que determina el artículo 4.º del Decreto 1004/1962, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 116), se nombra Vicepresidente del Consejo de Dirección del Patronato Oficial de la Vivienda para Funcionarios y Empleados del Movimiento a don Enrique Salgado Torres, Gerente de Servicios del Movimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1975.

SOLIS

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**22545** ORDEN de 15 de octubre de 1975 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en el cargo de Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr.: La necesidad de atender adecuadamente las funciones encomendadas a la Inspección General de este Ministerio por la Ley de 3 de septiembre de 1941 y disposiciones posteriores, exige cubrir las vacantes de Inspectores de los Servicios ya existentes y adoptar las oportunas medidas para proveer las que han de producirse por jubilación antes del día 1.º de junio de 1977.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda, con el Estatuto jurídico que confiere a dicho cargo la legislación vigente y con los efectos económicos que procedan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, de 4 de mayo de 1965, y en el capítulo IX del título III del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Segundo.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición quienes reúnan las siguientes condiciones en el último día del plazo concedido para la presentación de las instancias.

a) Pertenecer a alguno de los Cuerpos especiales dependientes del Ministerio de Hacienda que tengan asignado coeficiente 5 a los efectos a que se refiere el artículo 4.º de la Ley de 4 de mayo de 1965, al Cuerpo General Técnico de Administración Civil del Estado, o a la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de dicho Departamento.

b) Hallarse en situación de activo, excedencia especial o forzosa o supernumerario en algunos de dichos Cuerpos o Escala.

c) Haber prestado cinco años de servicios a la Hacienda Pública en alguno o algunos de los Cuerpos o Escala antes mencionados.

d) No haber sufrido sanción por falta disciplinaria declarada en expediente; y

e) Hallarse en posesión de alguno de los títulos de licenciado por Facultad universitaria, Arquitecto o Ingeniero por Escuela Técnica Superior u otro legalmente equiparable.

Tercero.—Los funcionarios que deseen participar en el concurso-oposición lo solicitarán del Subsecretario de Hacienda mediante instancia que presentarán en el Registro General o en las oficinas aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los funcionarios solicitantes harán constar en sus instancias:

a) Que reúnen todas las condiciones exigidas en el apartado segundo de esta Orden.

b) Los méritos sobre los que el Tribunal habrá de pronunciarse para resolver qué funcionarios concursantes son admitidos a los ejercicios de esta oposición; y

c) El tema elegido para la Memoria a que se refiere el párrafo b) del apartado décimo de esta convocatoria, acompañando un esquema de su contenido.

A cada instancia se acompañarán:

Uno.—Copia de la hoja de servicios del solicitante, autorizada y calificada reglamentariamente; y

Dos.—El expediente académico, publicaciones, trabajos científicos y los documentos acreditativos de los méritos alegados.

El Subsecretario de Hacienda decidirá, antes de transcurridos los diez días siguientes a la expiración del plazo de presentación de instancia, sobre la admisión del tema elegido para desarrollar la Memoria exigida, entendiéndose aceptado si transcurridos diez días más no se hubiera notificado al interesado pronunciamiento en contra. Caso de no ser aceptado el tema propuesto por el aspirante, deberá éste en plazo de diez días comunicar a dicha autoridad la nueva elección siempre entre